Barranquilla, enero de 2022

Señora
NADIA PATRICIA MANZANO PUENTES
CC 32885740
Ciudad

ASUNTO: Solicitud presentación propuesta

Cordial saludo:

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a la Oficina Participación Ciudadana, propuesta para la "*Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de procesos participativos sociales en cinco (5) localidades del distrito de barranquilla, que permitan fortalecer las organizaciones sociales existentes, en un contexto de democracia participativa".*

En cumplimiento a lo establecido en el item 10.10.2 del manual de contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.
- Copia de Cedula de Ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).
- Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)
- Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional (en caso de que aplique)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.
- certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.
- Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).
- Certificación Bancaria.

Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.

La propuesta deberá constar por escrito; contener la declaración de no encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato y ser entregada a la Secretaría en mención antes de quince días a partir del recibo de la presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago y demás serán contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Oficina Participación Ciudadana.

La Oficina Participación Ciudadana se encargará de entregar los siguientes documentos:

- ✓ Estudio previo con los siguientes soportes:
- ✓ Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaría General
- ✓ Certificado de inexistencia de personal en planta.
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal.
- ✓ Certificado de idoneidad emitido.
- ✓ Solicitud de propuesta al contratista.
- ✓ Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,

DEIVY CASSERES CAÑATE
Jefe Oficina Participación Ciudadana.

Proyectó: L. Prad

Barranquilla, enero de 2022

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Distrito de Barranquilla requiere contratar la *Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de procesos participativos sociales en cinco (5) localidades del distrito de barranquilla, que permitan fortalecer las organizaciones sociales existentes, en un contexto de democracia participativa*, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de la señora**, NADIA PATRICIA MANZANO PUENTES** identificada con la cedula de ciudadanía No 32885740 quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP y debidamente validada por esta Oficina.

En virtud de lo anterior, se concluye que la Sra. Nadia Patricia Manzano Puentes cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que no se obtuvieron previamente otras ofertas.

Atentamente,

DEIVY CASSERES CAÑATE
Jefe Oficina Participación Ciudadana

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA DE LA ALCALDIA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que revisada la planta global de cargos correspondiente a la Administración Central Distrital, se pudo constatar que a la fecha no existe el recurso humano suficiente para realizar las siguientes actividades:

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de procesos participativos sociales en cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, que permitan fortalecer las organizaciones sociales existentes, en un contexto de democracia participativa.

Se expide la presente certificación el 29 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

BLEYDIS GISELLE TORRECILLA LEÓN
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Gestión Humana

SDGH3056-2022

Proyectó: Njimenez

Barranquilla, enero de 2022

Doctora.
MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla.
Ciudad.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **NADIA PATRICIA MANZANO PUENTES** identificada con la cedula de ciudadanía No.32885740 para *la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de procesos participativos sociales en cinco (5) localidades del distrito de barranquilla, que permitan fortalecer las organizaciones sociales existentes, en un contexto de democracia participativa"*

La referida propuesta ha sido revisada por la Oficina de Participación Ciudadana, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta oficina, de manera que es procedente la suscripción del contrato con Nadia Patricia Manzano Puentes por valor de **$27.575.000** Veintisiete millones quinientos setenta y cinco mil pesos ML (no responsable de IVA)

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que la señora Nadia Patricia Manzano Puentes no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones en la ley para contratar

Agradecemos su atención y estaremos prestos a facilitar la información adicional que requieran para la gestión contractual

Atentamente,

DEIVY CASSERES CAÑATE
Jefe Oficina Participación Ciudadana.